



DECRETO

3644

TEMUCO, 01 OCT. 2019

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2019, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.12.2018.
- 2.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.878 de fecha 14.12.2018.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.895 de fecha 21 de diciembre de 2018 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2019.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.
- 2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad "Maestranza", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	"Maestranza"
Fecha de la Actividad	27 de octubre de 2019
A quienes va dirigido	A la comunidad interesada en el arte de la música y la puesta en valor del patrimonio ferroviario.
Objetivo General de la Actividad	Realizar un evento artístico que pone en valor la música regional y el patrimonio ferroviario y arquitectónico del Museo Ferroviario, en el marco de la música chilena.
Objetivo Específico de la Actividad	Difundir la música chilena y el patrimonio ferroviario
Cobertura estimada	2.000 personas
Programa de la actividad	Horarios estimados 15:00 hrs. Inicio presentación 3 bandas emergentes en sector carbonera 17:00 hrs. Presentación Vasti Michel y grupo en casa de máquinas 18:00 hrs. Presentación Juanjo Montecinos y grupo en casa de máquinas

		19:00 hrs. Presentación Alectrofobia en casa de máquinas		
		20:00 hrs. Cierre		
Gasto Estimado	Item	C. Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Producción de eventos programas culturales	16.03.02	22.08.011.006	10.000.000
TOTAL \$				10.000.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico — difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrá superar la suma de \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo a los centros de costos y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2019 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

LGR / gefm

- DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Turismo
 - Dirección de Control
 - Dpto. Adquisiciones
 - Museo Ferroviario
 - Of. de Partes


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD
 ALCALDE
 TEMUCO


 Municipalidad de Temuco
 D. Asesoría Jurídica


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO

+